

- (1) Indíquese la norma que regula el currículum.
- (2) Se expresarán de 1 a 10 sin decimales. En el reverso del acta se especificarán las denominaciones de los módulos profesionales que corresponden a la clave numérica de las Casillas de Observación. Los módulos convalidados se registrarán con la sigla "CV"; los que no hayan sido evaluados con la sigla "NE"; los que estén exentos del módulo profesional de Formación Profesional en Centros de Trabajo, con la abreviatura "EX", y las casillas que correspondan a módulos no matriculados se anularán con un guión "-".
- (3) Si cumple el requisito para acceder al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se consignará la expresión "FCT". Si ha superado todos los módulos profesionales del currículum y está en condiciones de que se haga la propuesta del título, se indicará "PT".
- (4) Únicamente se rellenará esta casilla cuando el alumno tenga aprobado todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

Esta acta contiene 1 alumnos. Finaliza con 70251571A

OBSERVACIONES

VALLADOLID, 16 de Septiembre de 2016

Firma de los miembros de la comisión de evaluación

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.:

Fdo.:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

VOCAL:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Claves y denominaciones de los módulos profesionales del ciclo formativo

01	Dirección técnico-artística	10	Técnicas básicas de manicura y pedicura
02	Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería	11	Cambios de color en el cabello
03	Cambios de forma en el cabello	12	Formación y orientación laboral
04	Peinados, acabados y recogidos	13	Formación en centros de trabajo
05	Anatomía y fisiología humanas básicas	14	
06	Cosmetología aplicada a la peluquería	15	
07	Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	16	
08	Tratamientos capilares	17	
09	Corte de cabello y técnicas complementarias	18	